

Ciudad de México, 01 de Marzo de 2018

Referencia reembolso gastos médicos mayores y menores

Como es de conocimiento general, **a partir del 1 de enero de 2018**, será obligatorio utilizar la versión 3.3 para la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Por tal motivo, nos permitimos compartir los parámetros que deberán utilizar para sus comprobantes de pago.

Para la emisión del CFDI de la FACTURA

Concepto	Clave	Observación
Versión	3.3	
Forma de Pago	01 Efectivo 03 Transferencia Electrónica 04 Tarjeta de Crédito 05 Monedero Electrónico 08 Vales de despensa 28 Tarjeta de débito	Debido a que el pago de la contraprestación se recibe al momento de la emisión del comprobante fiscal (pago en una sola exhibición). Disposiciones del SAT.
Método de pago	PUE (Pago en una sola exhibición)	Al seleccionarse cualquiera de las formas de pago mencionadas, este es el método de pago que se debe emplear. Disposiciones del SAT.
Moneda	MXN	
Uso del CFDI	G03 Gastos Generales P01 Por Definir D01 Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios	Cualquiera de las 3 son admitidas
Clave de Unidad		La que coloquen debe encontrarse en el catálogo del SAT.